

ANEXO

Documento Técnico: Plan de Intervención del Ministerio de Salud para Comunidades Indígenas y Centros Poblados Rurales de la Amazonía Peruana frente a la Emergencia del COVID-19

DICE:

"IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación por el Ministerio de Salud, las Direcciones Regionales de Salud (DIRESAs), Redes de Salud y sus Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas que atienden a comunidades indígenas y centros poblados rurales de la Amazonía peruana en las regiones: Loreto, Ucayali, San Martín, Madre de Dios, Cusco, Cerro de Pasco, Huánuco, Junín y Cajamarca.

(...)"

DEBE DECIR:

"IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

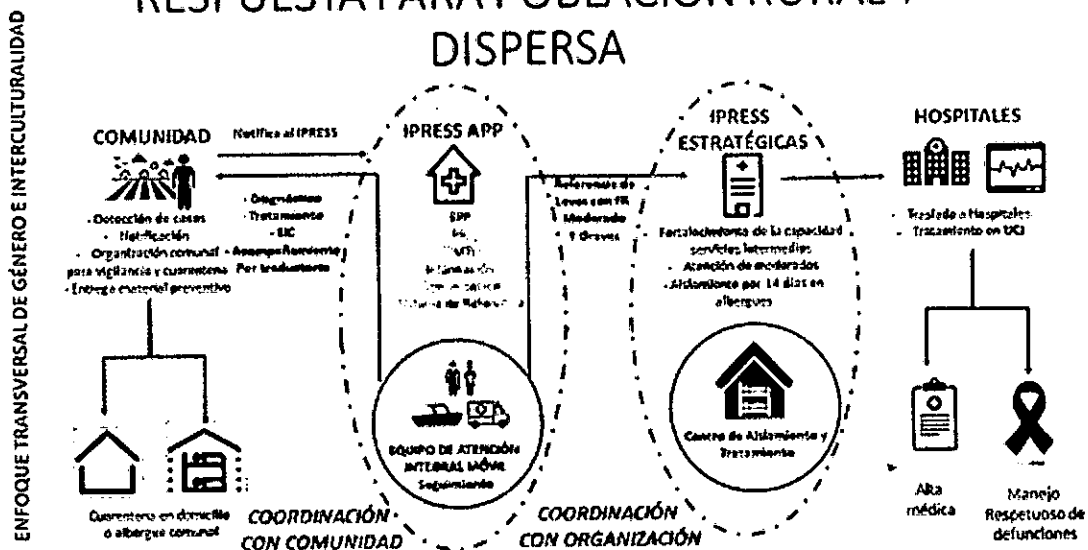
El presente Plan es de aplicación por el Ministerio de Salud, las Direcciones Regionales de Salud (DIRESAs), Redes de Salud y sus Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas que atienden a comunidades indígenas y centros poblados rurales de la Amazonía peruana en las regiones: Amazonas, Loreto, Ucayali, San Martín, Madre de Dios, Cusco, Pasco, Huánuco, Junín y Cajamarca.

(...)"

DICE:

Gráfico N° 1

RESPUESTA PARA POBLACIÓN RURAL Y DISPERSA



DEBE DECIR:

Gráfico N° 1

RESPUESTA PARA POBLACIÓN RURAL Y DISPERSA

ENFOQUE TRANSVERSAL DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD

